DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633809

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, certifico: que por escritura pública de fecha 01 de abril de 2025, Rep. N° 3.965-2025, ante mí, Asesorías e Inversiones PBP SpA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.075.891-4, representada por Alejandro Poklepovic Zegers, chileno, casado, ingeniero comercial, C.I.Nº 10.546.588-2, ambos con domicilio en Isidora Goyenechea 3000, oficina S-202, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones con el nombre de DATA TARGET SpA. Domicilio: Ciudad Santiago, Región Metropolitana. Duración: Indefinida. Objeto: A. La empresa tendrá como objeto principal la prestación de servicios tecnológicos, incluyendo el diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y optimización de soluciones informáticas, sistemas de telecomunicaciones y plataformas digitales. Esto comprende la consultoría e ingeniería tecnológica en áreas como la informática, las telecomunicaciones, la ciberseguridad, la inteligencia artificial, el análisis de datos (Big Data), el desarrollo de aplicaciones móviles y web, y la integración de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). B. La empresa se dedicará a la comercialización, instalación, soporte técnico y mantenimiento de hardware, software y dispositivos tecnológicos. También desarrollará proyectos relacionados con el Internet de las Cosas (IoT), computación en la nube (Cloud Computing), automatización de procesos mediante robótica (RPA) y soluciones tecnológicas para empresas y particulares. C. La empresa podrá ofrecer servicios de formación y capacitación en el uso de herramientas tecnológicas, metodologías ágiles para desarrollo de proyectos (Scrum, Kanban), y en tendencias tecnológicas emergentes. Además, podrá participar en actividades relacionadas con el diseño gráfico digital, producción audiovisual, marketing digital y comercio electrónico. D. La empresa estará facultada para realizar investigaciones tecnológicas y científicas orientadas al desarrollo de nuevos productos o servicios innovadores. También podrá gestionar licencias tecnológicas, patentes y derechos relacionados con propiedad intelectual. E. La empresa podrá adquirir, comprar, vender, arrendar o administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como derechos y valores. F. La empresa podrá realizar todo tipo de inversiones, ya sea en empresas, activos financieros, proyectos tecnológicos o cualquier otra actividad que contribuya al crecimiento y desarrollo de la empresa. Capital: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, el que se suscribe y paga en la forma establecida en el artículo primero transitorio de los estatutos que se extractan.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 03 de abril de 2025.-